

TEV-JDC-801/2019

161. Finalmente, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 9, fracción VII y 11, fracciones V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la entidad, esta sentencia deberá publicarse en la página de internet (<http://www.teever.gob.mx/>) perteneciente a este órgano jurisdiccional.

162. Por lo expuesto y se

RESUELVE

PRIMERO. Se declara **fundada** la omisión de la responsable de fijar una remuneración adecuada y proporcional para la actora y los actores en el presupuesto de egresos dos mil diecinueve y consecuentemente cubrírseles, por su desempeño como Agentes o Subagentes municipales de diversas localidades pertenecientes al Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

SEGUNDO. Se **ordena** al **Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz**, dar cumplimiento a la presente ejecutoria, en términos de lo señalado en el apartado de "*Efectos de la sentencia*".

TERCERO. Se **vincula** al Congreso del Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente sentencia y se le **exhorta** para que, en el ámbito de sus atribuciones, contemple, tanto en la Constitución local, como en la Ley Orgánica del Municipio Libre, la remuneración a los Agentes y Subagentes municipales por el ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Ayuntamiento de Chocamán, así como al Congreso del Estado, ambos de Veracruz, con copia certificada de la presente determinación; **personalmente** a los actores en el domicilio señalado en su escrito de demanda; y **por**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

estrados a los demás interesados; de conformidad con los artículos 387, 393 y 404, fracciones I y II, del Código Electoral.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos lo resolvieron y firmaron la Magistrada y los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, en su carácter de Presidente, quien formula voto concurrente, Claudia Díaz Tablada, a cuyo cargo estuvo la ponencia, y Roberto Eduardo Sigala Aguilar; ante Gilberto Arellano Rodríguez, Secretario General de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

JOSÉ OLIVEROS RUIZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

CLAUDIA DÍAZ TABLADA
MAGISTRADA

ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR
MAGISTRADO

GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS